

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 3939
TEMUCO, 10 SEP. 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 05 de octubre de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública N° 82-2012 "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco", ID 1658-833-LP12.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.502 de fecha 11 de diciembre 2013, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 04 de diciembre de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Campos y Henríquez Ltda. para la ejecución de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y PLazo.
- 4.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 05 de mayo de 2013, en la cual indica el término de la Obras.
- 5.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 05 de julio de 2013.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.203 de fecha 22 de julio de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 02 de septiembre de 2012.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 9- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 02 de septiembre de 2013, de la obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegalda, Temuco".
- 2.- Autorícese la devolución de las retenciones de la Obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MGR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Departamento de Deportes Municipal
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Empresa Contratista.
- Of. de Partes.



por orden del alcalde"
MARIO EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



647511



ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO PARCELA TEGUALDA, TEMUCO".

Con fecha 02 de septiembre de 2013, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda, Temuco", adjudicada a la Empresa Campos y Henríquez Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 05 de octubre de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°3.203 de fecha 22 de julio de 2013 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Angélica Navarro Oliva, Constructor Civil, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

Acompañó a la Comisión el Director de Obras Municipales, Fernando Aguilera Jaña, Claudio Valdivia Peña y Asesor Eléctrico don

Luis Palma.

1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 04 de diciembre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Campos y Henríquez Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N°4.502 de fecha 11 de diciembre de 2012, por un monto de \$ 557.823.314.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

El Decreto Alcaldicio N° 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba la modificación de contrato de fecha 17 de mayo de 2013, por Aumento de Obras de \$ 56.474.861.- y Plazo de 50 días corridos.

2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 150 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

Plazo contractual	: 150 días corridos.
Ampliación Plazo	: 50 días corridos.
Fecha inicio contractual	: 04 de diciembre de 2012
Fecha término contractual	: 06 de julio de 2013
Fecha de término real	: 05 de julio de 2013

3.- MONTO INVERSION

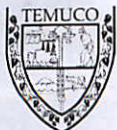
3.1. Financiamiento Fondos:	- Gobierno Regional de la Araucanía F.N.D.R = \$ 129.873.000.-
	- Instituto Nacional del Deporte IND = \$ 200.651.879.-
	- Municipalidad de Temuco = \$ 283.773.297.-
	TOTAL = \$ 614.298.175.-

Monto Inicial del Proyecto	: \$ 557.823.314.-
Monto Aumento de obra	: \$ 56.474.861.-
Monto Total del Contrato	: \$ 614.298.175.-

3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

Estado de Pago N° 1	: \$ 41.860.620.-
Retención E. P. N° 1	: \$ 2.093.031.-
Líquido a Pagar E. P. N° 1	: \$ 39.767.589.-
Estado de Pago N° 2	: \$ 79.122.615.-
Retención E. P. N° 2	: \$ 3.956.130.-
Líquido a Pagar E. P. N° 2	: \$ 75.166.485.-
Estado de Pago N° 3	: \$ 68.519.918.-
Retención E. P. N° 3	: \$ 3.425.996.-
Líquido a Pagar E. P. N° 3	: \$ 65.093.922.-
Estado de Pago N° 4	: \$ 89.122.657.-
Retención E. P. N° 4	: \$ 4.456.133.-
Líquido a Pagar E. P. N° 4	: \$ 84.666.524.-
Estado de Pago N° 5	: \$ 192.857.484.-
Retención E. P. N° 5	: \$ 9.642.874.-
Líquido a Pagar E. P. N° 5	: \$ 183.214.610.-
Estado de Pago N° 6	: \$ 112.763.596.-
Retención E. P. N° 6	: \$ 5.638.179.-
Líquido a Pagar E. P. N° 6	: \$ 107.125.417.-

Total Estados de Pago N°1, N°2 Y N°3, N°4, N°5 y N°6 = \$ 584.246.890.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.3.- Saldo correspondiente a

Estado de Pago N° 7 y Final : \$ 30.051.285.-
Retención E. P. N° 7 : \$ 1.502.566.-
Líquido a Pagar E. P. N° 7 : \$ 28.548.719.-

4.- MULTAS Y SANCIONES

No hay.-

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de las siguientes boletas de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 1072 de fecha 15 de mayo de 2013 del Banco Santander Chile, por la suma de \$ 30.714.909.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.
- Boleta N° 1193 de fecha 04 de julio de 2013 del Banco Santander, por la suma de \$ 6.493.650.- tomada a nombre del Gobierno Regional de la Araucanía.

Las Boletas de Garantías serán devueltas una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

6.- RECEPCION DEFINITIVA:

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 18 meses, es decir 540 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato dentro de un plazo de 60 días corridos, desde la fecha de la Recepción, devolviéndose las boletas de garantía.

8.- CONCLUSION:

Mediante carta de fecha 17 de junio de 2013, la Empresa solicitó la postergación de la pintura intumescente en la estructuras metálica, correspondientes a la techumbre de la gradería (Ampliación de Obra), por condiciones climáticas y recomendaciones de proveedor y ficha técnica, que señala requiere temperaturas mínimas, lo que fue aceptado por la Dirección de Planificación.

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO PARCELA TEGUALDA", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 02 de septiembre de 2013.

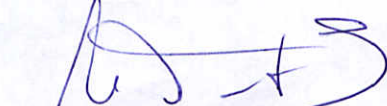
Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.



ANGELICA NAVARRO OLIVA
CONSTRUCTOR CIVIL
DOM


KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIPLA


CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


IVONNE DEL CANTO GACITUA
INGENIERO CONSTRUCTOR
ITO


MONICA FUENTES GUTIERREZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DOM


EMPRESA CONSTRUCTORA
CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.
CONTRATISTA

